

YERBA BUENA, 04 NOV 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 418

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 31/10/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la "Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.", representada por la Sra. Nelly del Carmen Cion, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Camino a la Virgen desde Ruta Prov. N° 339 hasta C.A.P.S. La Rinconada (según Plano) – calle Sarmiento desde Av. Solano Vera hasta calle Reconquista – Boulevard 9 de Julio desde Diagonal Mardoqueo Araujo, hasta Diagonal Sur – Pje. La Estación desde calle Sarmiento hasta Club Aconquija y Pje. La Estación desde calle Boulevard 9 de julio hasta el final" – Programa: Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Programa: "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y en la Ley Provincial N° 8577, a los que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1.919 y en las demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias que rigen el referido Programa;

Que por Decreto N° 398/13 (fs. 78/79) -recaído en el Expte. N° 12.193-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Cooperativa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$2.525.624,40 (pesos dos millones quinientos veinticinco mil seiscientos veinticuatro con cuarenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 31/10/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la "Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.", representada por la Sra. Nelly del Carmen Cion, D.N.I. N° 18.542.858, en su carácter de Presidenta de dicha Cooperativa, con domicilio legal y especial en calle Suipacha N° 1.532 – Cevil Redondo - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
Sm/mcc.-

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA